



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 108 -2014-SUNARP/SG**

Lima, 16 ABR. 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 064-2013-SUNARP/SG de fecha 23 de diciembre de 2013, se dispuso renovar del 01 al 31 de diciembre de 2014, la encargatura de funciones de Asesor del despacho de la Secretaría General de la Sunarp al señor abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo, dispuesto mediante Resolución N° 088-2012-SUNARP/GG de fecha 19 de marzo de 2012;

Que, por necesidad del servicio resulta pertinente disponer dejar sin efecto la encargatura de la plaza de Asesor del despacho de la Secretaria General de la Sunarp en referencia;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Resolución N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2014, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondían al Gerente General;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE;**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Asesor del despacho de la Secretaría General al señor Mario Antonio Rosario Guaylupo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

  
  
**CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA**  
Secretario General  
sunarp